

## La tarjeta profesional de periodismo: Q.E.P.D

Tras la estrepitosa caída de la Ley 51 de 1975 o Estatuto Profesional del Periodista, los colegas empíricos y titulados y los periodistas en ciernes, se vienen rasgando la piel a tiras, como si la Corte, travestida en Santa Inquisición, los hubiera condenado a la fogata, con todo y tarjetas profesionales.

Nada más conveniente para atizar el complejo de víctimas, que reclamar obsesivamente los derechos ciudadanos sin parar mientes a los deberes minúsculos, que en nuestra desprestigiada profesión comienzan por la expresión pulcra, la atribución correcta, el dato exacto y la interpretación de los hechos más aproximada a la verdad. Deberes que, todo sea dicho, se cumplen a medias, con medias verdades, y de ahí la conveniencia de este revolcón, para que las cosas vuelvan a quedar en su sitio, como estaban años atrás, cuando no existían las Facultades de Comunicación, pero a las generaciones silvestres de periodistas les sobraban facultades mentales y creativas para ejercer el oficio como un apostolado.

En fin, que sobre el genuino sentido del periodismo ni la Corte con todos sus poderes puede fallar, ni la Carta con su magnificencia puede garantizar que la gran mayoría de colombianos gocen del derecho a la libre expresión, cuando no gozan de la certeza de sobrevivir cada día, no pueden comprar un

periódico y carecen de criterio para reconocer la verdadera de la falsa información.

Aquí presentamos un repertorio de opiniones de las dos corrientes para que el lector saque sus propias conclusiones sobre este debate de interés nacional.

\*\*\*

“ La ley de prensa del 75, en sus 22 años de existencia, ha demostrado de sobra su capacidad para hacerle daño al periodismo colombiano: con el pretexto de mejorarlo lo ha empobrecido y con el pretexto de defenderlo lo ha burocratizado”.

ANTONIO CABALLERO,  
periodista y escritor. El  
Espectador, 19 de febrero de 1998.

\*\*\*

“ La única herramienta que tiene el Gobierno para garantizar que ese cúmulo de información sea canalizada y tratada de forma profesional es este documento. Es lo mismo que ocurre con la licencia de conducción. Así sea rey o mendigo, si quiere conducir un carro en cualquier parte del mundo se requiere la licencia[...]

La libertad de prensa en Colombia ha muerto. Estamos consternados al ver este fallo que acaba con todo. Eliminó el sigilo profesional, limita al periodista en el libre acceso a las fuentes, acaba con los derechos

Una polémica ha puesto a trastabillar este año al muy endeble Cuarto Poder, a periodistas profesionales y empíricos, a estudiantes, académicos y, en general, a todos los opinadores de oficio. La discusión se originó con la sentencia de la Corte Constitucional que declaró inexecutable la Ley 51 o Estatuto del Periodista. En Folios hemos querido registrar algunas declaraciones a favor y en contra del fallo, en un intento de ordenar un poco el caos y de ofrecer a los lectores, ya apaciguados los ánimos, apartes de este debate que, si se mira positivamente, puede servir de revulsivo a la mediocre enseñanza del periodismo y al laxo ejercicio de la profesión.

adquiridos de seguridad social y estabilidad laboral al suprimir la tarjeta y ha decretado la muerte física de las facultades”

GLORIA TAMAYO DE ECHEVERRY, presidenta del círculo de Periodistas de Bogotá. En El Espectador, 19 de febrero de 1998

\*\*\*

“ La sentencia lo único que hace es acabar con un monopolio profesional”.

CARLOS GAVIRIA, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

\*\*\*

“ Tan poco conocida y utilizada fue la Ley 51 de 1975 y de inocua recordación que muchos periodistas no tenían ni la menor idea de lo que contenía [...]”

Cuando se aterriza la grandilocuente “libertad de expresión” a la realidad colombiana, se llega a la conclusión de que el periodismo en Colombia no es una carrera, ni una profesión, ni un oficio, ni un arte, y mucho menos un oficio, sino una suma de egocentrismo, manipulación, ignorancia, predominio de la forma y, sobre todo, una ausencia de contenido [...]”

Hay que insistir más bien en que la causa de los problemas del periodismo está en su ausencia de status. Y el status lo da, por ejemplo, la norma constitucional que garantiza la independencia del periodismo. Desarrollar conceptos como la cláusula de conciencia para proteger a los periodistas de las presiones; mejorar la situación salarial y laboral en vez de sentirse satisfechos porque la superestrella se gane 20 millones

al mes, como cualquier empresario. Construir un status que implique, como parte de la responsabilidad social de los medios, la obligación de formar a los periodistas; pero también como responsabilidad social de la universidad, dejar de producir periodistas a la orden de lo que quieran los medios”.

MARÍA TERESA HERRÁN. En El Tiempo, Lecturas Dominicales, 12 de abril de 1998

\*\*\*

“ La garantía a toda persona de expresar y difundir libremente sus pensamientos y opiniones, y la de informar y recibir información veraz e imparcial, no puede estar condicionada al porte de una tarjeta profesional [...]”

JUAN MANUEL CHARRY URUEÑA, profesor de Teoría Constitucional. En la revista Cambio 16 del 23 de marzo de 1998

\*\*\*

“ Lo más importante del fallo es que se salvó la libertad de expresión. Más allá de la tarjeta lo que estaba en juego era uno de los pilares básicos de la democracia y la libertad. El derecho a informar y a opinar para relacionarse con el mundo es tan fundamental para el ser humano como la respiración, el movimiento o la vida misma.”

“ Para muchos, la tarjeta se había convertido en escudo de causas innobles, o en pasaporte de privilegios indebidos, o, simplemente, en inevitable huésped dormido de la billetera, refundido entre los comprobantes del Credibanco a manera de instrumento pasivo de discriminación frente al ejercicio de un derecho fundamental del ser humano” .

JUAN LOZANO. En El Tiempo del 19 de marzo de 1998.

\*\*\*

El reto y la importancia de las facultades de comunicación y periodismo están hoy más claros que nunca. Formalmente abierta la competencia para el ingreso a los medios con profesionales de otras disciplinas, el entrenamiento, la capacitación y el desarrollo de valores éticos que impartan las facultades han de convertirse en fortalezas diferenciadoras a la hora de la selección”.

JUAN LOZANO. En El Tiempo del 22 de marzo de 1998.

\*\*\*

“ Lamento el fallo de la Corte. Considero que los lectores tienen un derecho adicional cual es el de que quienes nos dedicamos a este oficio pasemos por el barniz de la universidad que nos facilite o mejores las herramientas éticas y profesionales para ejercer un oficio cada día más exigente”.

OSCAR DOMINGUEZ, periodista. En El Tiempo, marzo 19 de 1998.

\*\*\*

“ La Ley 51 de 1975 contradice la naturaleza misma del periodismo como profesión liberal y humanística, ajena a cualquier tipo de discriminación elitista, traba burocrática o restricción sindicalera. Una ley que ha contribuido a recortarle las alas a un oficio que solo debe estar regido por la vocación, la capacidad y la honestidad intelectual de quienes la asumen.”

ENRIQUE SANTOS CALDERÓN. En El Tiempo

\*\*\*

“ El Estatuto del Periodista es una de esas cosas con la cual o sin la cual, el mundo queda tal cual. En este reino de Macondo el propio Presidente de la Corte se ha encargado de aclarar que nadie tiene que asustarse, que la sentencia no cambia nada, es decir, que el fallo tampoco sirve para nada”.

HERNANDO GÓMEZ  
BUENDÍA. En El Tiempo, 24 de marzo de 1998.

\*\*\*

“Cuánto más maduraríamos si el debate fuera alrededor del secreto profesional, de las fuentes anónimas, de las filtraciones y manipulaciones por parte de las fuentes, de la ética profesional y la calidad de los programas académicos y no si conviene una ley o una tarjeta. Dicho en pocas palabras, el problema no es de flecha sino de indio”.

RAFAEL SANTOS. En El Tiempo, 29 de marzo de 1998.

\*\*\*

“ Es cierto que el profesionalismo de nadie lo valida un papel, y menos si el papel está expedido por una oficina pública, susceptible de maromas y de truquitos. Pero era, al menos, el comienzo de la profesionalización de un oficio que requiere vigor y rigor para su ejercicio. Pero la caída del Estatuto del Periodista es un retroceso en la búsqueda de profesionalizar la información. No porque fuera un mecanismo útil, sino porque al menos tenía en su espíritu exigir aunque fuera una mediana preparación académica”.

En REVISTA LA HOJA, 29 de marzo de 1998

\*\*\*

“ El periodismo es una técnica, un oficio y en ese caso, es mucho mejor que un economista sepa escribir sobre economía y no que un periodista, que no sabe a ciencia cierta sobre el tema, nade en un mundo que no conoce”.

PATRICIA LARA, Directora de la revista Cambio 16. En El Tiempo, 2 de marzo de 1998.

\*\*\*

“ La tarjeta ha sido el mecanismo con el que el Estado ha cumplido su deber constitucional de garantizarle al ciudadano su derecho a una información veraz y oportuna. El derecho a informar está subordinado al derecho a recibir información y, por tanto, es este el derecho que el Estado debe proteger sobre el derecho a informar, porque es base y fundamento de la democracia.

La información no puede quedar a merced de las intuiciones o improvisaciones de los aficionados, sino que debe entregarse en manos de los profesionales. Con la información, como con la propiedad, está pasando que su concentración es una amenaza para la democracia, y una información manejada sin técnica periodística, llegará a ser privilegio de los pocos que sepan manejarla y se mantendrá fuera del alcance de las mayorías. Poner en riesgo por falta de mecanismos apropiados, el derecho ciudadano a una buena información en nombre del sagrado derecho a opinar es incurrir a un anacronismo que deja indefensos a los lectores”

JAVIER DARÍO RESTREPO,  
Defensor del  
lector de El Tiempo. En El  
Tiempo, 18 de marzo de 1998.

\*\*\*

“ No se es profesional por decreto. Ese espacio laboral se gana con “trabajo bueno”, meritorio. Lo que debe decirse por tanto es que la decisión permite el tránsito de la legalidad a la legitimidad. Y eso a las facultades de comunicación debe interesarnos mucho. Por tanto queremos “leer” en la “tumbada” de la ley nuestra mejor oportunidad de ser competentes y competitivos. A partir de ahora los medios información tendrán la posibilidad de elegir entre periodistas profesionales y profesionales no periodistas. Se impone entonces la expresión mockusiana de la “meritocracia” o autoridad del conocimiento, o para ir más lejos, la propuesta Aristotélica de ciudad ideal en donde cada cual ocupe el puesto que se merece.”

LUZ GABRIELA GÓMEZ  
RESTREPO, Decana Facultad  
de Comunicaciones UPB.

\*\*\*

“Sí es pertinente que se abra un gran debate sobre la educación de los periodistas. El fallo plantea nuevos retos para los medios, los gremios y las universidades. ¿Están respondiendo las facultades de comunicación a una sociedad que tiene derecho a reclamar la formación de profesionales idóneos? [...] ¿Tienen razón acaso quienes han dicho que en algunas facultades se anticiparon al fallo de la Corte pues desde hace algún tiempo empezaron a desmontar los programas de

formación periodística, tratados como cuestiones marginales dentro del mundo de la comunicación?

Salvaguardar la identidad de la carrera debe ser un objetivo prioritario, así como es indispensable fortalecer la especialización, que debe ofrecerse mediante el énfasis en áreas determinadas y la creación de posgrados para periodistas y otros profesionales”.

Editorial de EL COLOMBIANO,  
22 de marzo  
de 1998.

\*\*\*

“Contrario a lo que algunos se empecinan en mostrar, el fallo no ha enterrado la carrera de periodismo sino que la ha ennoblecido al eliminar la tentación, en que ya se incurría,

de convertir la tarjeta en un efectivo vehículo para llevar la profesión a la mediocridad. El vacío, pues, a cuya existencia se apela para criticar a la Corte es inexistente, pero de llegar a presentarse, queda el Congreso como recurso para resolver los problemas que se puedan originar por esta sentencia, problemas que, contrario a lo que señalan los apocalípticos de vocación, no creemos que se vayan a presentar”.

Editorial de EL MUNDO, 23 de  
marzo de 1998

\*\*\*

“[...] Al eliminar de tajo el Estatuto, la Corte de alguna forma le quita al periodista ciertos privilegios y formas de protección que éste tenía frente a los demás ciudadanos. La

profesión, además, formalmente deja de serlo, al menos como forma de identificación. Y si se trata de entender este tema en terrenos más concretos, podría llegarse a pensar que la Corte de alguna manera ha castigado las tácticas y procedimientos de la anterior Fiscalía de filtrar expedientes lavándose las manos, al decir que el periodista había obtenido por sus propios medios dicha privilegiada información [...]

De modo que todo esto no fue más que un solemne autogol que coloca al periodista en igualdad de circunstancias frente a la Constitución, empero sin ningún tipo de prerrogativas, como antes sí las tenía [...]”.

D'ARTAGNAN, Columna  
“Torre”, de El Tiempo, 22 de  
marzo de 1998.